RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 01486 00

El Despacho ordena rehacer el trabajo de partición, como quiera que la sumatoria de los porcentajes distribuidos en cada hijuela, no dan la totalidad del porcentaje de dominio del bien relicto.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICII AL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 95 de fecha 06 de julo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria

DS